



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

RESISTENCIA,

07 JUN 2024

DICTAMEN N°

154

Ref.: E6-2024-7480-Ae - L.P. N° 47/24 - Objeto: "Adquisición de insumos médicos descartables generales, destinados a abastecer por el periodo estimado de un (1) mes la demanda inmediata de toda la Red Sanitaria, incluidos los Hospitales de Mayor Complejidad de la Provincia del Chaco, dependientes del Ministerio de Salud.. DEC-2024-324-APP-CHACO."

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con sesenta y cuatro (64) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 61, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°47/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 6, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 22 y 23, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite y la Subsecretaría de Hacienda, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3968-F correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

A e-parte 29, obra agregado DEC-2024-324-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 33 y 34, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en página web y boletín oficial. **Se advierte que no obran constancias de las publicaciones efectuadas en Diario local.**

A e-parte 50, obra Acta de Apertura N° 94, de fecha 22/04/2024, con constancia de haber recibido doce (12) sobres.

A e-parte 51, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 53, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 55, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 56, obra Acta de Pre-adjudicación N°65 de fecha 21/05/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, ésta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Oferta N°2 de la firma Max Continental SA, CUIT 30-71408291-0, el renglón N°5, por menor precio admisible; los renglones Nros. 8 (en 20.000 unidades) y 9, por menor precio; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintitrés millones trescientos setenta y ocho mil (\$23.378.000). Oferta N°3 de la firma Feraval SA, CUIT 33-71119257-9, el renglón N°1, por menor precio admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dieciocho millones quinientos veintiún mil setecientos (\$18.521.700). Oferta N°5 del señor Cesar Ernesto Claris, CUIT 20-13866554-3, el renglón N°3, por menor precio; el renglón N°13 (en 3.750 unidades), por menor precio admisible; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y siete millones ochenta y seis mil doscientos cincuenta (\$47.086.250). Oferta N°6

de la firma Vista SA, CUIT 33-71235848-9, los renglones Nros. 10 y 11, por menor precio; el renglón N°13 Of. Principal (en 3.750 unidades), por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos treinta y siete millones cuátrcientos cuarenta mil doscientos (\$237.440.250). Oferta N°8 de la firma Euro Swiss SA, CUIT 30-70895389-6, el renglón N°2, por ser único oferente admisible; el renglón N°8 (en 10.000 unidades), por menor precio; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos seis millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos (\$6.876.400). Oferta N°9 de la firma Alberto J. Mazzoni SA, CUIT 33-71110235-9, el renglón N°4, por menor precio admisible; el renglón N°12, por menor precio; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ocho millones seiscientos once mil seiscientos (\$8.611.600). Oferta N°11 de la firma Propato Hermanos SAIC, CUIT 30-55425869-3, los renglones Nros 6 y 7, por menor precio admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos noventa y seis millones (\$96.000.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete millones novecientos catorce mil doscientos (\$437.914.200).

A e-parte 63, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las actuaciones, se deberán incorporar las constancias mencionadas atento a que: "...La publicación es el hecho administrativo que otorga eficacia al llamado licitatorio, con la publicación se inicia la fase esencial del procedimiento licitatorio, por cuanto es el medio de comunicación del licitante con los posibles oferentes. Si falta o no se efectúa debidamente, la concurrencia de postores desaparece o se reduce. El incumplimiento de la publicación o la publicación incompleta, confusa, deficiente o imprecisa, provocan la nulidad del procedimiento de contratación por vicio de forma, en tanto no se ajusta a las previsiones del llamado y a los principios de libre concurrencia e igualdad..." (Roberto Dromi, Licitación Pública, 2da. Edición Actualizada, pg. 304).

Además, se observa un error material en el Acta de Pre-adjudicación y el proyecto de Decreto, obrantes a e-parte 56 y 61, en la redacción del monto total pre-adjudicado a la firma Vista S.A., siendo el correcto doscientos treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta (\$237.440.250).

Respecto de los pre-adjudicatarios, se sugiere acreditar el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo III Pliego de Cláusulas Particulares para la Adquisición de medicamentos.

Se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo expuesto, téngase presente lo antes observado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.º CHACO 4841 F.º 957 T.º XI
M.º FEDERAL 1788 - F.º 793
D.N.I. 30.000.012